







RESOLUCIÓN NÚMERO

O DE Z

2 3 JUN 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2016** cuyo objeto es: "Suministro De Bonos
Y/O Vales Intercambiables En Establecimientos De Comercio Especializados, En Todo
El Territorio Nacional, Destinados Al Servicio Técnico Con Mantenimiento Preventivo Y
Correctivo Y Provisión De Repuestos, Entre Otros Para Los Vehículos Y Motos Que
Conforman El Parque Automotor De La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca –
AUNAP"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 719 del 29 de abril de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene jurisdicción nacional y presencia a nivel nacional mediante siete (7) Direcciones Regionales, y varias oficinas, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que dentro de la estructura de la AUNAP se encuentra la Secretaria General la cual dentro de sus funciones tiene entre otras las siguientes "dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la entidad." y "Administrar, coordinar y gestionar los bienes, servicios y elementos de oficina y además servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal del organismo, a nivel nacional."

Que de conformidad con lo anterior la AUNAP cuenta entre sus activos con un parque automotor el cual ha adquirido o ha recibido en transferencia vehículos los cuales se encuentran al servicio de la entidad en las diferentes sedes nivel nacional, el cual es utilizado para garantizar el desplazamiento del nivel directivo, profesionales y personal de apoyo que prestan sus servicios en el cumplimiento de actividades misionales así:

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNADO
1	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
2	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	вобота
3	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANQUILLA
4	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	VILLAVICENCIO
5	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BOGOTA



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000991_{DE}23JUN 2016 HOJA 2 DE 8

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2016 cuyo objeto es: "contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

6	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	NEIVA
7	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BOGOTA
8	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANCABERMEJA
9	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE
10	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	BARRANQUILLA
11	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	MEDELLIN
12	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	CALI
13	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
14	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
15	CAMIONETA CAPTIVA SPORT	BOGOTA
16	MOTOCARRO	BARRANQUILLA
17	CAMIONETA	NEIVA
18	MOTO CARRO	NEIVA
19	MOTOCICLETA	NEIVA
20	MOTOCICLETA	VALLEDUPAR
21	MOTOCICLETA	LETICIA
22	MOTOCICLETA	IBAGUE
23	MOTOCICLETA	GUAPI
24	MOTOCICLETA	INIRIDA
25	MOTOCICLETA	PTO. CARREÑO
26	MOTOCICLETA	BUENAVENTURA
27	MOTOCICLETA	QUIBDO
28	MOTOCICLETA	ARAUCA
29	MOTOCICLETA	PTO. ASIS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000991_{DE} 23 JUN 2016 HOJA 3 DE 8

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2016 cuyo objeto es: "contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

30	MOTOCICLETA	BAHIA SOLANO
31	MOTOCICLETA	BUENAVENTURA
32	MOTOCICLETA	TUMACO
33	MOTOCICLETA	VILLAVICENCIO
34	MOTOCICLETA	BUCARAMANGA
35	MOTOCICLETA	BARRANCABERMEJA
36	MOTOCICLETA	CUCUTA
37	MOTOCICLETA	TUMACO
38	MOTOCICLETA	NEIVA
39	MOTOCICLETA	GIGANTE
40	MOTOCICLETA	LA DORADA
41	MOTOCICLETA	TUNJA
42	MOTOCICLETA	MONTERIA
43	MOTOCICLETA	MAGANGUE
44	MOTOCICLETA	VALLEDUPAR
45	MOTOCICLETA	MEDELLIN
46	MOTOCICLETA	MEDELLIN
47	MOTOCICLETA	EL BANCO MAGDALENA
48	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
49	MOTOCICLETA	SANTA MARTA
50	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
51	MOTOCICLETA	BARRANQUILLA
52	MOTOCICLETA	MAGANGUE
53	MOTOCICLETA	BAHIA SOLANO

Que la Entidad, debe velar por su conservación y correcto funcionamiento de los bienes para que presten el servicio de manera oportuna y en óptimo desempeño.

Que la AUNAP, no cuenta con personal de planta calificado, ni con la infraestructura física para desarrollar las actividades de mantenimiento, para cumplir con la obligación de mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y velar por su conservación para que presten el servicio de manera oportuna y en óptimo desempeño.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000991 DE 23 JUN 2010 HOJA 4 DE 8

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2016 cuyo objeto es: "contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

Que por lo anterior, es necesario adelantar un proceso de selección con el fin de contratar persona natural o jurídica que preste el servicio y cumpla con las especificaciones técnicas requerida por la entidad.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan Anual de Adquisiciones y que está amparada con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 9016 y 7516 de 2016.

Que el presupuesto para la presente contratación es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** incluido el valor del IVA e incluido los demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones, valor que se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 9016 y 7516 de 2016.

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que el día diez (10) de junio de 2016 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es: "Suministro De Bonos Y/O Vales Intercambiables En Establecimientos De Comercio Especializados, En Todo El Territorio Nacional, Destinados Al Servicio Técnico Con Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Y Provisión De Repuestos, Entre Otros Para Los Vehículos Y Motos Que Conforman El Parque Automotor De La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca – AUNAP"

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2016** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, entre los días diez (10) hasta el diez y siete (17) de Junio de 2016.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, término dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publicó en el SECOP, el día 22 de junio de 2013, en la página web www.contratos.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece que el plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipymes será a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en virtud de lo cual la AUNAP, en el aviso de convocatoria señaló como fecha límite para que los interesados manifestarán dicha intención hasta el día 22 de junio de 2016.

Que dentro del término señalado con antelación no se presentaron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 0 9 9 1 DE 2 3 JUN 2016 HOJA 5 DE 8

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2016 cuyo objeto es: "contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-02-2016**, cuyo objeto es: "Suministro De Bonos Y/O Vales Intercambiables En Establecimientos De Comercio Especializados, En Todo El Territorio Nacional, Destinados Al Servicio Técnico Con Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Y Provisión De Repuestos, Entre Otros Para Los Vehículos Y Motos Que Conforman El Parque Automotor De La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca — AUNAP"

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AUNAP-SAMC-02-2016, cuyo objeto es: "Suministro De Bonos Y/O Vales Intercambiables En Establecimientos De Comercio Especializados, En Todo El Territorio Nacional, Destinados Al Servicio Técnico Con Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Y Provisión De Repuestos, Entre Otros Para Los Vehículos Y Motos Que Conforman El Parque Automotor De La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca – AUNAP"

ARTICULO 2°. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2016 y como fecha de cierre el día CINCO (5) DE JULIO DE 2016, a las DIEZ de la mañana (10:00 a.m.) hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SAMC-02-2016, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
1	Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co, el día 10 de Junio de 2016.
2	Manifestación de interés para convocatoria limitada a Mipynes	Hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co, o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, con el pleno cumplimiento de los requisitos legales señalados en el pliego de condiciones



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000991_{DE} 23 JUN 2016 HOJA 6 DE 8

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2016 cuyo objeto es: "contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

3	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los interesados	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co, o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, hasta el 17 de junio de 2016.
4	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co, el 22 de Junio de 2016.
5	Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co, el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP el día 23 de Junio de 2016.
6	Plazo para presentar manifestaciones de interés	Los interesados en participar deberán presentar manifestaciones de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co, o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, con el pleno cumplimiento de los requisitos legales señalados en el pliego de condiciones, hasta el día 28 de junio de 2016.
7	Audiencia de consolidación de interesados	En caso de ser presentarse más de diez (10) interesados, se celebrará una audiencia en las dependencias de la Secretaría General de la AUNAP situadas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14, el día 28 de junio de 2016 a las 3:00 p.m.
8	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co, o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, hasta el día 28 de Junio de 2016
9	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co, el día 29 de junio de 2016.
10	Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co Hasta el día 30 de junio de 2016
11	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará ÚNICAMENTE en la AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C.,
,		HASTA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2016 A LAS 10:00 A.M.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000991 DE 2 3 JUN 2016 HOJA 7 DE 8

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2016 cuyo objeto es: "contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

12	Evaluación de las propuestas presentadas	El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas. AUNAP, Comité Evaluador ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Desde el 6 hasta el 8 de Julio de 2016
13	Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co, el día 11 de julio de 2016.
14	Término para presentar observaciones al informe de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día de su publicación en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co, es decir, del día 11 al 13 de julio de 2016, los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP, e igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: convocatorias@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia. Nota: Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para subsanarla.
15	Acto de adjudicación e informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones.	La adjudicación se hará, el diez y ocho (18) de julio de 2016. La respuesta a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se realizará en el acto de adjudicación y serán publicadas en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co.
16	Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co, el día 19 de Julio de 2016.
17	Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Gestión Contractual

00000991 DE 23 JUN 2016 HOJA 8 DE 8 RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-01-2016 cuyo objeto es: "contratar el servicio de transporte de carga a nivel nacional que incluya el embalaje, cargue, traslado, descargue y entrega de bienes muebles, enseres, mercancías, equipos de oficina y en general todos los bienes de que requiera la entidad entre las sedes de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

18	Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Gestión Contractual
19	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
20	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
21	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía deberá ser entregada (radicada) en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Oficina de correspondencia.

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO 5°. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) incluido el valor del IVA e incluido demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

Secretario General

Proyecto: Maria Alexandra La Rotta Silva / Abogada – contratista (👊 Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Despacho
Visto bueno: Luis Alberto Quevedo/ Jefe de la Oficina Jurídica